

SAHUAYO, MICH.

OFICINA DE URBANÍSTICA Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2016-2018



RECIBO

2131

Recibí del Sr. (a)

La Cantidad de \$

ROSA GUTIÉRREZ MANZO Y SOCIO.

500.00 (QUINIENTOS PESO S 00/100 M.N.)

Por concepto de permiso de:

CONSTRUCCIÓN DE 26.00 M2 EN PLANTA ALTA.

27099

De la finca ubicada en:

CALLE TOLTECA # 29

ENTRE CALLES OLMECA Y PROL. A. LÓPEZ MATEOS, COLONIA SR. CURA ENRIQUE MÉNDEZ.

Con una superficie de:

CONSTRUCCIÓN DE 26.00 M2

Mis.

EN PLANTA ALTA.

CERTIFICO

ARQ. JOSÉ SANTOS PALACIOS RAMÍREZ
DIRECTOR DE URBANÍSTICA MUNICIPAL

RECIBIO

C.P. LUIS ALBERTO LEÓN CHÁVEZ

TESORERO MUNICIPAL

RECIBO

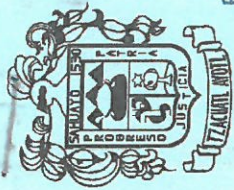
Dando dicha cantidad la siguiente aplicación:

Para el Municipio: \$ 500.00

Multas: \$

Total: \$ 500.00

SAHUAYO, MICH. A 03 DE AGOSTO 2018. DEL



OFICINA DE URBANÍSTICA MUNICIPAL

Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2016-2018

BLVD. LAZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N TEL: (353) 532-0255 Y 532-0220 EXT. 117

Sahuayo, Michoacán, a 03 de AGOSTO del 2018.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS CONSTRUCCIONES BASADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, APROBADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL

PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo al Art. 471 del reglamento de Construcción.

- A.- Escritura o Título de propiedad.
- B.- Fracción I Constancia del número oficial.
- C.- Fracción II Constancia de alineamiento vigente.
- D.- Fracción III 2 copias del plano arquitectónico o croquis detallado de lo que se desea construir debidamente acctado.
- E.- Copias de pago reciente de Agua Potable y Predial de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales de acuerdo a los artículos 469 y 470 del Reglamento de Construcción.
- A.- Permisos de construcción menores a 60 m2 no requieren firma de perito responsable de obra.
- B.- Permisos de construcción mayores a 60 m2 requieren firma de perito responsable de obra.

NORMAS A CUMPLIR EN AL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICH.

- A) ART. 22 No deberá conectarse línea de agua pluvial a línea de drenaje; las aguas pluviales deberán salir al arroyo de la calle o ser captadas adecuadamente a pozos de absorción.
- B) ART. 23 Fracción 1.- Se prohíbe construir sobre la vía pública tanto en marquesinas como en sótanos.
- C) ART. 21 **No se deberá construir en marquesinas y a la dimensión de la misma se sujetará a los especificado en este artículo en la fracción II. Se considera invasión de la vía pública a la construcción de espacios sobre marquesinas que se apropien para el uso interior de la construcción.**
- D) ART. 11 No se permite por ningún motivo la apertura de vanos en muros colindantes a predios que se utilicen para ventilar e iluminar espacios internos de la construcción.
- E) ART. 9 No se permite y se prohíbe hacer revolturas de concreto, preparación de morteros y cualquier tipo de mezcla sobre el arroyo vehicular o banquetas, debiendo usar artesas.
- F) ART. 15 **La utilización de la vía pública para materiales requeridos por la obra y escombros producidos por la misma, no deberán**
16, 17 **afectar la circulación vehicular, ni la peatonal, por lo tanto deberá de tenerse un tiempo máximo de 3 días después de**
y 18. **haberse colocado, si se excede de este lapso de tiempo, se tendrá que solicitar un permiso que autorice la estancia de material en la vía pública.**

G) Problema de taponamiento que se ocasionen en la red principal de drenaje por sus trabajos de lechado de cimentación, se obligará al propietario o contratista a la reparación de dichos daños y los costos serán absorbidos por los responsables de la obra o propietario.

ROSA GUTIÉRREZ MANZO Y SOCIO,
CALLE TOLTECA # 29 ENTRE LAS CALLES OLMECA Y PROLONGACIÓN ADOLFO LÓPEZ MATEOS,
COLONIA SR. CURA ENRIQUE MÉNDEZ,
SAHUAYO, MICH.

ACEPTO



TITULAR DE URBANÍSTICA MUNICIPAL
ARQ. JOSÉ SANTOS PALACIOS RAMÍREZ
DIRECTOR DE URBANÍSTICA MUNICIPAL

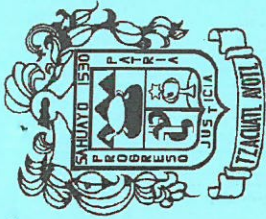
SAHUAYO
Junfos lo haremos mejor
H. Ayuntamiento
2016 - 2018

URBANÍSTICA

F. Javier Herrera Ceja

P.A. Santos

Arq. J. Santos Palacios Ramírez



Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2016-2018

Arq. J. Santos Palacios Ramírez
Jefe de la Oficina de Urbanística Municipal
PRESENTE



El suscrito ROSA GUTIÉRREZ MANZO Y SOCIO con cédula profesional No. _____ y con domicilio en CALLE TOLTECA # 29, COL. SR. CURA ENRIQUE MÉNDEZ, SAHUAYO, MICH de CONSTRUCCIÓN DE 26.00 M2 EN PLANTA ALTA. de la finca ubicada en la calle TOLTECA No. 29 entre las calles OLMECA Y PROLONGACIÓN A. LÓPEZ MATEOS, COLONIA SR. CURA ENRIQUE MÉNDEZ, SAHUAYO, MICH.

La obra se ejecutará de acuerdo a los planos que en _____ tantos se anexan, así como la memoria de cálculo respectiva.
Declaramos que la superficie cubierta es de 26.00 M2 EN P.A. m2 y X.X.X.X.X.X.X.X.X. ml, su valor total \$ _____
el predio de la obra citada es propiedad de ROSA GUTIÉRREZ MANZO Y SOCIO.
y se encuentra registrado en la Oficina Recaudadora de Rentas local : fojas X.X.X.X.X.X.X.X. del tomo _____.

Esta declaración ampara la cantidad arriba mencionada, en caso de excedente en m2 modificación o costo, acepto el reajuste económico respectivo.

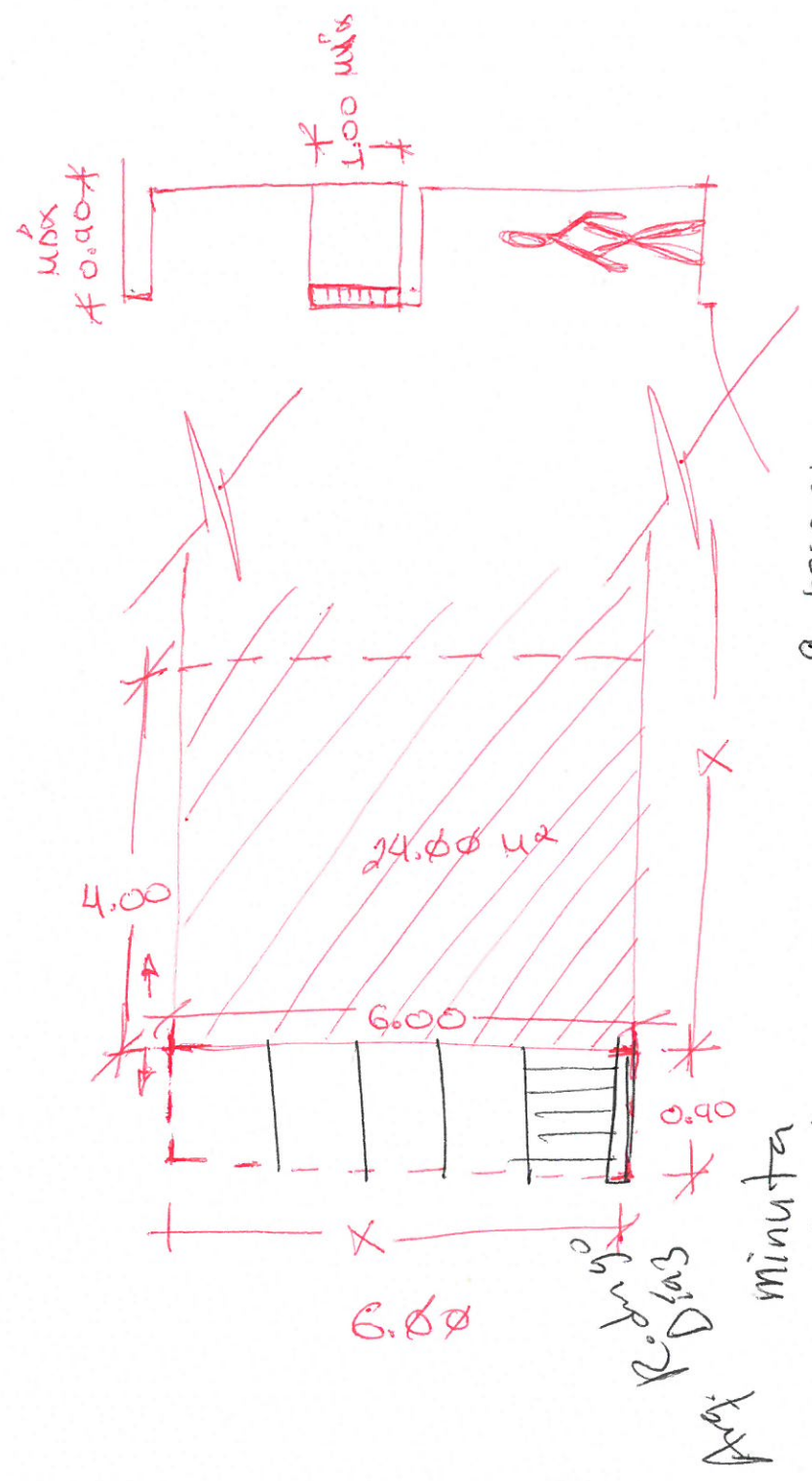
Autorización de la secretaría de industria y comercio para la instalación de Gas L.P.
Oficio No. _____ X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.

Sahuayo, Michoacán, a 03 de AGOSTO del _____ 2018.

F. Javier Ibarra Ceja
FIRMA DEL PROPIETARIO



Certificación de la Oficina de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos para efectos del cobro de derechos
NOTA IMPORTANTE: Es motivo de INFRACCIÓN iniciar la construcción remodelación o demolición de una finca sin antes recabar la LICENCIA RESPECTIVA.



minuta
 recibo de agua
 credencial de elector

a reserva
 \$ 500



**SISTEMA DE AGUA POTABLE
ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO**

RECIBO DE PAGO
118601
Sahuayo, Michoacán
R.F.C. MSM850101RH5

USUARIO:

ROSA CUTIERRER MANZO

DOMICILIO:

Calle TOLTECA. 24,

COLONIA:

Colonia ENRIQUE MENDEZ,

LOCALIDAD: CADECIERA MUNICIPAL

No. de Medidor	Clave de Predio
Lectura Anterior	Lectura Actual
Consumo	Promedio
Anomalia en toma de lectura	Se Aplica:
Tipo de Servicio	Tipo de Cobro
Ag + Dr + Sa	CUOTA FIJA
Grupo	Giro
Casa Habitacional	NO DEFINIDO
Clase	Localización
DOMESTICO BAJA	UNICO-13962

REZAGOS

No. MESES	4
DEL - AL	\$0.00
RECARGOS	\$0.00
TOTAL REZAGOS	\$0.00

FECHA	
Total A Pagar	\$201.60
Contrato	13,962
Pagar antes del	
Periodo de Consumo	05/18 - 08/18
CONCEPTOS	IMPORTE
Servicio Agua Potable	\$155.04
Servicio alcantarillado	\$31.00
SALDO ACTUAL	\$15.52
SE RECIBE EFECTIVO	\$0.00
TOTAL A PAGAR	\$201.60



**POR SU PAGO,
GRACIAS!**



ORIGINAL INTERESADO
SI REQUIERE COMPROBANTE FISCAL
FAVOR DE SOLICITARLO AL MOMENTO

118601

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
IBARRA
CEJA
DOMICILIO
COL ENRIQUE MENDEZ 59023
SARUAYO MICH




FECHA DE NACIMIENTO
01/03/1985
SEXO H

CLAVE DE ELECTOR IBCJFR85030116H400
CUPE IACF850301HMNBJR07

ESTADO 16 MUNICIPIO 077 SECCION 1751
LOCALIDAD 0001 EMISION 2014 VIGENCIA 2024

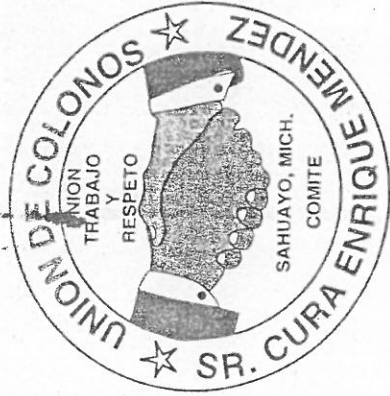
ANO DE REGISTRO 2004 01

LINE



Francisco Javier Ceja

ID MEX 1214136066<<1751067422119
8503013H2412311MEX<01<<12210<5
IBARRA<CEJA<<FRANCISCO<JAVIER<



Nº 0322



CERTIFICADO DE PROPIEDAD

LA UNION DE COLONOS DEL FRACC: " SR. CURA ENRIQUE MENDEZ GARIBAY " Y LA PRESIDENCIA MUNICIPAL A TRAVES DE LA OFICINA DE URBANISTICA DE SAHUAYO MICHOACAN, CERTIFICAN QUE:

ROSA GUTIERREZ MANZO Y POMPOSO LUIS BLANCO OLIVARES

ES (ON) EL (OS) PROPIETARIO (S) DEL LOTE NÚMERO 66 DE LA MANZANA "D" DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO " SR. CURA ENRIQUE MENDEZ GARIBAY "; UBICADO AL ORIENTE DE LA CIUDAD. LA EXPEDICION DEL PRESENTE DOCUMENTO FUE APROBADA EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE ENERO DE 1998, MEDIANTE LOS OFICIOS 0398 Y 0698 SUSTRADOS DEL PAQUETE DE APROBACIONES NUMERO 98-1 DEL OFICIO 0998, ACEPTANDO QUE ESTE SERA EL UNICO DOCUMENTO QUE ACREDITE COMO PROPIETARIO AL POSEEDOR DEBIENDO PRESENTARLO SIEMPRE QUE SE LE REQUIERA.

CALLE: T O L T E C A # 24
EL LOTE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

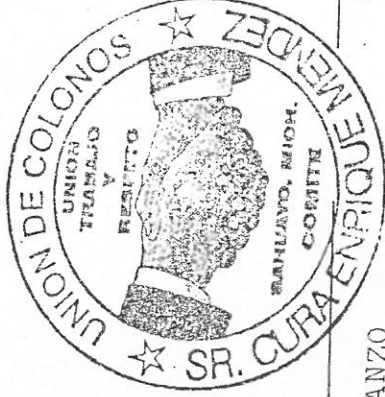
AL NORTE: 20.00 MTS. CON EL LOTE # 65 DE LA MZA. "D"
AL SUR: 20.00 MTS. CON EL LOTE # 67 DE LA MZA. "D"
AL ORIENTE: 6.50 MTS CON EL LOTE # 70. Y 71 DE LA MZA. "D"
AL PONIENTE: 6.50 MTSX MTS CON LA CALLE: " T O L T E C A "

FIRMA DE CONFORMIDAD

PROPIETARIO (S)

Rosa Gutierrez Manzo

C: ROSA GUTIERREZ MANZO



H. AYUNTAMIENTO
OFICINA DE URBANISTICA MUNICIPAL MICH

Pomposo Luis Blanco Olivares

C: POMPOSO LUIS BLANCO OLIVARES

UNION DE COLONOS
"ENRIQUE MENDEZ"